



RESOLUCIÓN N° 3.761 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 055/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles M. Núñez y R. Maravilla. Solicitar al D.E la construcción de una alcantarilla sobre calle Cura de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-065;

Que es necesario la realización de una alcantarilla en el Barrio 1° de Septiembre del Distrito Los Barriales;

Que es una red de drenaje, un sistema de tuberías y construcciones usadas para la recogida y transporte de las aguas residuales, industriales y pluviales de una población desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten al medio natural o se tratan;

Que es un servicio básico, esencial para el bienestar de las personas. Imprescindible para prevenir enfermedades infecciosas y proteger la salud;

Que nos permite evacuar las aguas negras y las de lluvia de una manera limpia y rápida;

Que las redes de alcantarillado de una población evitan las inundaciones en caso de lluvia de locales, viviendas, fábricas, etc.;

Que el agua procedente de la lluvia se estanca en la calle al no disponer de los sistemas de evacuación correspondientes;

Que al no contar con un proceso de drenado eficiente se forman atascos por acumulación de residuos;

Que es necesario para el normal funcionamiento de los desagües fluviales del barrio;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado muy importante la aprobación de este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realice la construcción de una alcantarilla sobre Calle Cura, en la entrada del Barrio 1º de Septiembre del Distrito Los Barriales.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.